

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00025

Frente a las solicitudes visibles a PDFs 10 y 18, elevadas por la parte actora, es necesario precisar que en caso de haber informado las direcciones electrónicas de los destinatarios de las medidas cautelares, la Secretaría del Despacho podrá gestionar directamente las respectivas comunicaciones. No obstante, la parte actora podrá hacerse presente en las instalaciones del juzgado y reclamar y gestionar directamente los oficios.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(5)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 73
fijado el 2 de AGOSTO de 2022 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2b89b10957bd89f63cd52d63e0f40c7cafcd7c28ab466b2df7857bf1e62154**

Documento generado en 01/08/2022 06:33:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>